



El liderazgo de la sociedad civil en la codificación internacional del derecho humano a la paz

Carlos Villán Durán

Presidente de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH)

Carmelo Faleh Pérez

Secretario general de la AEDIDH

Hubo que esperar a la Conferencia de San Francisco de 1945 para diseñar una nueva organización de la comunidad internacional decididamente construida sobre la afirmación del supremo valor de la paz en la conducción de las relaciones internacionales. La Carta de las Naciones Unidas se hizo eco de las corrientes pacifistas que surgieron en la sociedad civil como reacción ante el traumatismo generalizado que supuso la II Guerra Mundial para toda la humanidad. La Carta sentó las bases del nuevo orden internacional, que se debía construir política y jurídicamente en torno a la ONU para defender el valor superior de la paz y prohibir la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones entre Estados, e imponer el arreglo pacífico de controversias conforme al derecho internacional. De este modo invoca el Preámbulo de la Carta a los «pueblos de las Naciones Unidas» y reconoce que «para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles», es necesario, entre otras cosas, «practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos, unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales».

Conforme al artículo 1 de la Carta, el Propósito principal de la ONU es el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales mediante la promoción del desarrollo económico y

social de los pueblos y el respeto a los derechos humanos. Además, el artículo 55 c) de la Carta destacó que, para lograr la estabilidad y bienestar necesarios para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, la Organización promoverá inter alia «el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades».

Sobre estos tres pilares diseñados en la Carta fundacional se debió asentar la construcción de la ONU y el desarrollo del derecho internacional contemporáneo. Las instituciones internacionales creadas en el siglo XX (OIT, UNESCO, FAO, OMS, PNUD, CNUCED, PMA, UNICEF, ACNUR, ACNUDH...) dieron cuerpo a una «lógica de la paz» frente a una «lógica de la guerra», solidaria esta de la idea de la defensa nacional y de la seguridad nacional, con sus consecuencias diplomáticas y militares. La lógica de la paz habría de ser planetaria, como lo había anticipado E. Kant (1723-1804), y como lo imponía la geopolítica de la guerra y de la mundialización.

La sociedad civil ha sido tradicionalmente protagonista e impulsora de cambios políticos y jurídicos a favor de la paz



La paz en el Derecho internacional de los DDHH

La Carta de las Naciones Unidas fue seguida en el plano jurídico de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (DUDH). En el párrafo 1 del Preámbulo se reconoce que «la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana».¹ Además, el artículo 28 de la DUDH establece que «toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos». Ese orden social e internacional debiera conducir a la realización de la paz mundial.

Pero la guerra fría —que se instaló en el mundo una vez terminada la II Guerra Mundial— impidió que la ONU se desarro-

¹ Similar afirmación sobre el valor de la paz se reitera en los Preámbulos de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966, así como en numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos que fueron adoptados posteriormente.

² Cf. *slpRI Yearbook 2012*, Oxford University Press, 2012.

³ Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción (Oslo-Ottawa, 1997).

⁴ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Roma, 1998).

⁵ David CORTRIGHT: *Peace: A History of Movements and Ideas*, Cambridge: Cambridge University Press, 2009, 376 pp., *passim*.

llara normalmente sobre la base de sus tres pilares fundacionales. Al contrario, la guerra fría favoreció el rearme —incluido el nuclear— para satisfacer las exigencias de la doctrina de la «coexistencia pacífica» entre los dos bloques ideológicos enfrentados (capitalismo y comunismo).

Al término de la guerra fría, materializado en la caída del muro de Berlín (9 de noviembre de 1989) y el derrumbamiento del bloque comunista, tampoco se modificó la estructura de los ejércitos, ni se frenó la investigación ni la fabricación de armas de destrucción masiva. Al contrario, el gasto del mundo en armamento continuó aumentando hasta alcanzar en 2011 la cifra récord de 1740 miles de millones de dólares². El necesario desarme quedó reducido a simples acuerdos bilaterales sobre limitación de armas de destrucción masiva, incluidas las nucleares, hoy protagonizados por los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

La paz como valor reivindicado por la sociedad

Frente a la falta de respuesta eficaz de la comunidad internacional, la sociedad civil ha sido tradicionalmente protagonista e impulsora de cambios políticos y jurídicos a favor de la paz. Tales cambios han resultado imprescindibles para la mejora de las condiciones de vida de todos los seres humanos, independientemente de su cultura, religión o condición social. Entre las consecuencias más recientes de la sociedad civil destacan el «proceso de Ottawa» —que culminó con la aprobación de la Convención para la Prohibición de las Minas Antipersona³— y el «proceso de Roma», que condujo al establecimiento de la Corte Penal Internacional con competencia para juzgar a personas acusadas de crímenes internacionales (agresión, genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad)⁴. En términos generales, la sociedad civil y la comunidad científica siempre han reclamando con insistencia la paz como patrimonio irrenunciable de la humanidad. Realizar la paz en el siglo XXI es requisito primordial para asegurar la vida sobre la Tierra. El profesor Cortright evaluó las numerosas iniciativas y movimientos que la sociedad civil internacional, en nombre del pacifismo, ha sabido producir a lo largo de la historia de la humanidad en su búsqueda de la paz. Concluyó que el pacifismo actual comprende mejor las causas de la guerra y las condiciones de la paz: no es posible construir la paz en el mundo si no va acompañada de justicia, desarrollo económico y social, y garantía de los derechos humanos de todos. Además, las sociedades en las que las mujeres participan política y socialmente, están menos dispuestas a utilizar la fuerza para resolver los conflictos internacionales⁵. Por tanto, la sociedad civil es consciente de que para conseguir la paz se debe eliminar la brecha entre los países ricos y pobres. Pero la realidad es que esa brecha sigue aumentando de manera alarmante. Las víctimas del hambre, la extrema pobreza y la marginación social ya superan los 1000 millones de seres humanos, en su mayoría mujeres y niños de los países en desarrollo. A los que se

suman 214 millones de migrantes que huyen de condiciones muy adversas en sus países (los «refugiados del hambre»), nutren las migraciones Sur-Sur y se multiplican ante las fronteras de los países más desarrollados.

En los países ricos se incrementan los actos racistas y xenófobos contra las personas refugiadas (21 millones), solicitantes de asilo y migrantes, amenazando con destruir la coexistencia pacífica de las diferentes culturas y religiones. La crisis sistémica de los últimos años en los Estados Unidos y la Unión Europea expulsó a los trabajadores sin recursos al limbo del desempleo y de la pobreza. El cambio climático produce nue-

La sociedad civil y la comunidad científica siempre han reclamado con insistencia la paz como patrimonio irrenunciable de la humanidad

vos tipos de refugiados, víctimas de catástrofes medioambientales cada vez más frecuentes. Y los conflictos internos generan cada vez más personas desplazadas internas (25 millones). Este panorama tan sombrío genera una violencia estructural que es incompatible con los principios básicos sobre los que se debe asentar la paz mundial.

Todo ello explica que, en medio de la dura crisis económica que padece España, siga teniendo plena vigencia que los Estados se muestren verdaderamente resueltos a sumar sus esfuerzos para promover, como señala el Preámbulo de la Carta de San Francisco, el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, así como emplear mecanismos internacionales para promover el progreso económico y social de todos los pueblos.

